

| | EXCULA MÉCANA | | | | | | | |
|---------------------|----------------------------|---|--|---|---------------------------|--|---------|--|
| PRODUCTO. | | | FICHA TÉCNICA CAMISA ESTILO EJECUTIVO | | | | | |
| PRODUCTO: | | | La prenda que se detalla en la presente ficha técnica corresponde a una camisa | | | | | |
| DESCRIPCIÓN DE USO: | | | estilo ejecutivo para el uso de los funcionarios de instituciones del Estado a nivel | | | | | |
| | | | acional 8236 | | | | | |
| | CPC NIVEL 5 | | | | | | | |
| | NIVEL 9 CIO DE ADHESIÓN | | 823612 18,80 | | No incluye I | V A | | |
| PKE | CIO DE ADHESION | 1.3 | | IBUTOS ESPECÍFI | | VA | | |
| N° | ECDECIEICA CIÓN | DESCRIPCIÓN | DESCRIPCIÓN DESCRIPCIÓN | | | | | |
| IN " | ESPECIFICACIÓN | | | | | | | |
| | CONDICIONES DE | * Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, | | | | | | |
| | | resistencia, solidez de color y calidad. | | | | | | |
| | | * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas | | | | | | |
| 1 | ELABORACIÓN DEL BIEN | * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las | | | | | | |
| | DEL DIEN | prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. | | | | | | |
| | | *La materia prima será exclusivamente de origen nacional. | | | | | | |
| | | _ | El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2 personas: | | | | | |
| 2 | PERSONAL | | | s textiles | cion de esta j | prendu es de 2 personas. | | |
| | | Persor | | | Fxpe | riencia | | |
| | | | | | - | | | |
| 3 | FORMACIÓN, | | 1 | | | as emitidas a entidades públicas | | |
| 3 | CAPACITACIÓN/ | Trabajador textil | | | | oor el proveedor y la entidad, acti palden experiencia de por lo meno | | |
| | EXPERIENCIA | | | | | ación del producto determinado e | | |
| | | | | la presente ficha téc | | <u> </u> | | |
| | | | | | | | | |
| | | DESCRIPCIÓN | | | | IONES TÉCNICAS | . J. I. | |
| | | | | | | la a utilizarse para la confecció | | |
| | | _ | | prenda detallada en la presente ficha corresponden a la Resolución No. R.I. INCOP-2013-0000102: | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | REG | IÓN | TODAS LAS REGIONES | | |
| Ì | | | | Tipo de Tela: | | Popelina (Polialgodón) | | |
| | | | | Tipo de hilado |): | Peinado (anillos) | | |
| | | | | Tipo de género | o o tejido: | Plano | | |
| Ì | | | | Tipo de ligam | ento: | Tafetán 1/1 | | |
| | | | | 70 | | 70 -130 gr/m2 (103-195 | | |
| | | | | Peso: | | gr/m) | | |
| 1 _ | CONDICIONES | TELA | | Ancho del útil | : | 150 cm (+/-1cm) Al menos 20% algodón | | |
| 4 | PARTICULARES | | | | (+/-5%) | | | |
| | DEL BIEN | | | Composición: | Poliéster hasta completar | | | |
| | | | | | el 100% (+/-5%) | | | |
| | | | | Encogimiento | | Hasta 2% | | |
| | | | | Solidez al lava | ido: | Mínimo 4 | | |
| Ì | | | | | | Igual o mayor a 4 | | |
| ļ | | | | Solidez a la lu | 7. | (oficina); igual o mayor a 6 | | |
| | | | | Formación del | | (campo) Mínimo 4 | | |
| İ | | | | Pormación del | pining. | Consultar códigos | | |
| | | | | Colores sugeri | idos: | PANTONE TEXTIL | | |
| | | | | Acabado: | | Calandrado | | |
| | | | | El color principal de las prendas, así como los colores y la ubicación de | | | | |
| | | COLOR | | | ser requerid | os, serán determinados por la | entidad | |
| | | | cont | ratante. | | | | |



| Cuello camisero, mangas largas, con un bolsillo frontal a la a cuellos, puños y vincha frontal indeformables con entretela te frontales más dos botones de repuesto colocados en la parte inten cada puño con tajalí de un botón. Cerrada con doble costur hombrera y pliegues de armado. Refuerzo en costuras, botones y | |
|--|--|
| cuellos, puños y vincha frontal indeformables con entretela te frontales más dos botones de repuesto colocados en la parte int en cada puño con tajalí de un botón. Cerrada con doble costur | |
| cuellos, puños y vincha frontal indeformables con entretela te frontales más dos botones de repuesto colocados en la parte int en cada puño con tajalí de un botón. Cerrada con doble costur | |
| | rejida. 7 botones terior, 2 botones ra. Posterior con |
| CAMISA MODELO B | |
| | |
| Cuello camisero, mangas cortas con dobladillo y pestpunte bolsillos frontales a la altura del pecho. Cuello y vincha frontal con entretela tejida. 7 botones frontales más dos botones de rep en la parte interior. Cerrada con doble costura. Posterior c pliegues de armado. Refuerzo en costuras, botones y ojales. | d indeformables, buesto colocados con hombrera y |
| La etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de cada p determine la entidad contratante, constando en ella la talla de la del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Adicionalmente, se la etiqueta, recomendaciones breves de lavado para conservaci la prenda. Cumplir con la norma INEN-13 e INEN- 1875:2012. | a prenda, nombre e debe incluir en |
| Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante muestras de la prenda y/o toma de tallas. (Cumplir con la norn 873:1998). Las tallas de las prendas deberán estar en el siguiente | ma NTE INEN 1 |
| TALLAS 34 36 38 40 42 44 46 48 50 52 | |
| Con el fin de llevar un registro adecuado de tallas y evitar in momento de la entrega de prendas, el Administrador del contra conjuntamente con el proveedor levantarán un Acta de control tallas de cada funcionario, registrando los nombres y apellidos o así como las tallas correspondientes, la misma debe ser funcionario, el administrador y el proveedor; otorgando una cada uno. El proveedor, de ser requerido por la entidad, deberá presenta | ato de la entidad l con la toma de de cada servidor suscrita por el copia del Acta a |



| | | | proporcionadas por | chas técnicas de las telas emp el proveedor nacional de telas. | | |
|---|---------------------------------------|---|--|---|--|---|
| | | LOGOTIPOS | estampados, se compra de las costo adiciona precio corresp presenten ofer SERCOP-001- | de la orden de compra para logo e deberá realizar al mismo prov prendas en el Catálogo Dinán l al precio establecido en la pro- condiente al logotipo catalogac etas para cualquier producto t 2016 estarán catalogados an la capacidad productiva). | veedor al cual se enico Inclusivo, y esente ficha, de a do. (Los proveed extil en el proce | realizó la pagar un cuerdo al ores que eso CDI- |
| | | ACABADO | El proveedor o prenda será en | deberá revisar el acabado de c ntregada en óptimas condicion a las prendas a un control de cali | es. La entidad co | |
| 5 | CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN | nombre del trabaj | fundas termoplásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente | | | |
| 6 | ADMINISTRACIÓN | La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo. | | | | |
| | | Los proveedores j | podrán ofertar como c | capacidad máxima total según lo CAPACIDAD | NÚMERO DE | iuación: |
| | | | as Naturales o as (Micro empresas) | PRODUCTIVA MENSUAL 132 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta | De 2 hasta 9 | |
| 7 | CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN | | as Naturales o as (Pequeñas sas) | 132 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta | De 10 hasta 49 | |
| | | Econor Solidar | zaciones de la mía Popular y ria (Sector ativo, asociativo y itario) | 176 prendas por cada socio | De acuerdo al número de socios | |
| | | | nos, Gremios de nos legalmente cidos | 176 prendas por cada agremiado | De acuerdo al número de agremiados reconocidos (mínimo 2 personas) | |



| | | | senten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet ada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la total por todo el grupo. | |
|---|------------|--|--|--|
| | | Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS de al menos 3 meses. | | |
| | | Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante. | | |
| | | Nota 2: Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra; en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas, color, tonalidades y otros tanto de las telas como de otros insumos, de ser necesario, con el fin de obtener prendas totalmente homogéneas. | | |
| | | Nota 3: En la categoría "Productos de Confección Textil", se considerará como capacidad máxima de producción la manifestada en la oferta inicial correspondiente a los productos publicados mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2016-0002 de 04 de marzo de 2016. | | |
| | | Es decir que los proveedores que presenten manifestaciones de interés para los productos incorporados al procedimiento CDI-SERCOP-001-2016 posteriores a los publicados mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2016-0002 de 04 de marzo de 2016, su capacidad máxima de producción no podrá superar la capacidad inicialmente catalogada. | | |
| | | En el caso de que exista la necesidad de aumentar la capacidad productiva el proveedor podrá solicitar el incremento de la capacidad productiva, misma que deberá estar debidamente justificada. | | |
| | | Los proveedores deberán contar co | on la siguiente maquinaria mínima: | |
| | | | | |
| | | CANTEND AD | MA OLINA DIA MININA | |
| | | CANTIDAD | MAQUINARIA MÍNIMA De costura recta | |
| | | 1 | De costura recta | |
| | | 1 1 | De costura recta Overlock de 5 hilos o Cerradora de codo | |
| | | 1 1 1 | De costura recta | |
| | | 1 1 1 1 1 | De costura recta Overlock de 5 hilos o Cerradora de codo Ojaladora industrial Cortadora tela industrial Botonera o 20 U | |
| 8 | MAQUINARIA | 1 1 1 1 1 1 | De costura recta Overlock de 5 hilos o Cerradora de codo Ojaladora industrial Cortadora tela industrial Botonera o 20 U Fusionadora industrial | |
| 8 | MAQUINARIA | 1 1 1 1 1 1 | De costura recta Overlock de 5 hilos o Cerradora de codo Ojaladora industrial Cortadora tela industrial Botonera o 20 U | |
| 8 | MAQUINARIA | Los proveedores deberán adjunt maquinaria mínima requerida (con compromiso de alquiler o arrendam El SERCOP directamente o a tra declarada conforme se estableo HERRAMIENTAS", que consta en | De costura recta Overlock de 5 hilos o Cerradora de codo Ojaladora industrial Cortadora tela industrial Botonera o 20 U Fusionadora industrial Plancha industrial tar la documentación que respalde la disponibilidad de la atrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o miento, declaración suscrita por el proveedor). avés de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaría ce en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y n el pliego. | |
| 9 | MAQUINARIA | Los proveedores deberán adjunt maquinaria mínima requerida (con compromiso de alquiler o arrendam El SERCOP directamente o a tra declarada conforme se estableo HERRAMIENTAS", que consta en El proveedor catalogado asumirá entidad contratante para la entre catalogado, de acuerdo a lo estable | De costura recta Overlock de 5 hilos o Cerradora de codo Ojaladora industrial Cortadora tela industrial Botonera o 20 U Fusionadora industrial Plancha industrial tar la documentación que respalde la disponibilidad de la atrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o miento, declaración suscrita por el proveedor). avés de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaría ce en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y | |
| | - | Los proveedores deberán adjunt maquinaria mínima requerida (con compromiso de alquiler o arrendam El SERCOP directamente o a tra declarada conforme se establec HERRAMIENTAS", que consta en El proveedor catalogado asumirá entidad contratante para la entre catalogado, de acuerdo a lo estable entidad. La entrega del bien incl contratante. En el caso de requerirse toma de ta una importante dispersión entre las entidad se encargará de reunir al tallas a coordinarse entre la entidad. | De costura recta Overlock de 5 hilos o Cerradora de codo Ojaladora industrial Cortadora tela industrial Botonera o 20 U Fusionadora industrial Plancha industrial tar la documentación que respalde la disponibilidad de la ntrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o miento, declaración suscrita por el proveedor). avés de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaría ce en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y el el pliego. del costo de transporte hasta la dirección establecida por la ega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese elecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor—luye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad allas, y el proveedor presente dificultades para el efecto debido a si diferentes unidades de negocio de cada entidad contratante, la personal en un solo punto o lugar específico para la toma de di y el proveedor. | |
| | - | Los proveedores deberán adjunt maquinaria mínima requerida (con compromiso de alquiler o arrendam El SERCOP directamente o a tra declarada conforme se establec HERRAMIENTAS", que consta en El proveedor catalogado asumirá entidad contratante para la entre catalogado, de acuerdo a lo estable entidad. La entrega del bien incl contratante. En el caso de requerirse toma de ta una importante dispersión entre las entidad se encargará de reunir al tallas a coordinarse entre la entidad. Será facultad de cada entidad co | Overlock de 5 hilos o Cerradora de codo Ojaladora industrial Cortadora tela industrial Botonera o 20 U Fusionadora industrial Plancha industrial tar la documentación que respalde la disponibilidad de la ntrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o miento, declaración suscrita por el proveedor). avés de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaría ce en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y el el pliego. del costo de transporte hasta la dirección establecida por la ega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese elecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor—luye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad allas, y el proveedor presente dificultades para el efecto debido a si diferentes unidades de negocio de cada entidad contratante, la personal en un solo punto o lugar específico para la toma de | |
| | - | Los proveedores deberán adjunt maquinaria mínima requerida (con compromiso de alquiler o arrendam El SERCOP directamente o a tra declarada conforme se establec HERRAMIENTAS", que consta en El proveedor catalogado asumirá entidad contratante para la entre catalogado, de acuerdo a lo estable entidad. La entrega del bien incl contratante. En el caso de requerirse toma de ta una importante dispersión entre las entidad se encargará de reunir al tallas a coordinarse entre la entidad. | De costura recta Overlock de 5 hilos o Cerradora de codo Ojaladora industrial Cortadora tela industrial Botonera o 20 U Fusionadora industrial Plancha industrial tar la documentación que respalde la disponibilidad de la ntrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o miento, declaración suscrita por el proveedor). avés de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaría ce en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y el el pliego. del costo de transporte hasta la dirección establecida por la ega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese elecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor—luye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad allas, y el proveedor presente dificultades para el efecto debido a si diferentes unidades de negocio de cada entidad contratante, la personal en un solo punto o lugar específico para la toma de di y el proveedor. | |



| | | de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el fabricante, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. |
|----|----------------------------------|--|
| | | Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales. |
| | | Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: |
| 11 | REQUISITOS PARA EL PAGO | Factura emitida por el proveedor catalogado Copia de factura de compra de materia prima e insumos a fabricantes nacionales Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante Copia de la orden de compra Comprobante de pago del IESS donde conste el personal. |
| 12 | GARANTÍAS | Garantía de Fiel Cumplimiento Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. |
| | | Garantía por Anticipo En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: |
| | | fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección. |
| | ÁREA DE INTERVENCIÓN | El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. |
| 13 | | La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor. |
| | TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN | *El plazo para la entrega de las prendas será de hasta noventa días (90), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). |
| | | * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de tallas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de tallas y/o muestras. |
| 14 | | * Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. |
| | | *Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra |
| 15 | INFRACCIONES Y SANCIONES | Condiciones de la prenda: - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. |
| | | Plazo Entregas parciales: - En el caso de que exista incumplimiento en entregas parciales, se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado. |



Plazo Entregas totales:

- En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra.
- Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes.
- En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes.